

Pauta de Evaluación
Proceso de Selección Externo
Técnico en Sedile

El presente documento comprende la pauta de evaluación que regulará el llamado al proceso de selección del cargo de Técnico en Sedile:

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Cargo	: Técnico en Sedile
Número de vacantes	: 1
Estamento – Grado	: Estamento Auxiliar, grado 22° E.U.S.
Renta	: \$422.153 Total Haberes.
Calidad jurídica	: Cargo Contrata, renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de cuatro meses.
Tipo de Jornada	: Diurno, 44 horas semanales
Lugar de Desempeño	: Departamento de Alimentación y Nutrición, Hospital San Camilo

2. PERFIL DE SELECCION

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En el **Anexo 1** se detalla el Perfil de Selección del cargo **Técnico en Sedile**.

3. ETAPA DE DIFUSION Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección se difundirán a través de la página web del Hospital San Camilo www.hospitalsancamilo.cl, del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl y www.empleospublicos.cl

De igual forma será difundido al correo electrónico institucional y en los paneles murales de la Unidad de Personal del Hospital San Camilo **a partir del martes 04 de junio del 2019**.

3.2 PRESENTACION DE LA POSTULACION:

Los interesados/as deberán enviar los antecedentes necesarios para postular a través de la plataforma online www.empleospublicos.cl, **se aceptarán postulaciones sólo mediante esa vía.**

El plazo máximo de postulación se extenderá **hasta el día lunes 17 de junio del 2019 a las 16:00 horas.**

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Formulario de Postulación (**Anexo 2**) o CV Formato Libre. **Descargar documento en las siguientes paginas** www.hospitalsancamilo.cl y www.serviciodesaludaconcagua.cl
2. Declaración Jurada Firmada y con fecha actualizada (**Anexo 3**). **Descargar documento en las siguientes páginas** www.hospitalsancamilo.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl o www.empleospublicos.cl
3. Certificado de Título (**Fotocopia Simple**)
4. Certificados de Experiencia Laboral que certifique experiencia señalada en el punto 6 de la presente pauta de evaluación, que indique el tiempo (años, meses, días), con firma y timbre de la jefatura que lo emite (**Anexo 4**). **Descargar documento en las siguientes paginas** www.hospitalsancamilo.cl; www.serviciodesaludaconcagua.cl
5. Certificados que acrediten aprobación de capacitaciones que consten claramente entidad que impartió la capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello (cursos validos desde el 31 de Mayo del 2014 hasta el 31 de Mayo del 2019; y Diplomados validos desde el 31 de Mayo del 2009 hasta el 31 de Mayo del 2019 (**funcionarios de la red SSA deben presentar certificado histórico de capacitaciones, firmado y visado por encargada de Capacitación**)).

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo, pueden ser realizadas al correo electrónico hsc.seleccion@redsalud.gov.cl, indicando en el asunto el “Técnico Sedile, Hospital San Camilo”.

4. Requisitos:

4.1. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4.1.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL N°9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Alternativamente:

- i) Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
- ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

6. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL Certificado de Competencia como Auxiliar Paramédico de alimentación, otorgado según lo dispuesto por DS 1.704/93 del MINSAL o Título Técnico de Nivel Superior en Alimentación, otorgado por un establecimiento de educación superior reconocido por el Ministerio de Educación, según la LOCE; o, Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación.

EXPERIENCIA PROFESIONAL Contar con experiencia mínimo de 12 meses en Sedile/Cefe.

CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO Deseable capacitación atingente al cargo en áreas técnicas (Operador de autoclaves, Infecciones asociadas a la Atención en Salud, Inocuidad Alimentaria)
 Deseable capacitación atingente al cargo en áreas blandas (comunicación efectiva, manejo de conflictos, etc.)

7. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación, debiendo consignar en el Acta Final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Nutricionista Jefa Departamento de Alimentación y Nutrición
- Nutricionista Encargada de Sedile
- Subdirectora Gestión de las Personas
- Psicóloga Laboral
- Representante de la Asociación de Funcionarios FENATS del Hospital San Camilo

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	Desde el 04 de junio al 17 de Junio del 2019
Recepción de los antecedentes	Desde el 04 de junio al 17 de Junio del 2019
Evaluación curricular	19 de junio del 2019
Evaluación Técnica*	21 de junio del 2019
Evaluación Psicolaboral *	24 al 26 de Junio del 2019
Entrevista con la Comisión*	28 de Junio del 2019
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso*	1° Semana de Julio del 2019
Inicio de Funciones	Julio 2019

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar no admisible a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 5 según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes **aclara**r determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

9.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que den cumplimiento **Requisitos Obligatorios del DFL N°9/2017 del Servicio de Salud Aconcagua**, señalados en el punto 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados/as como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

10.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

Evaluación Experiencia: 8 puntos.

- Experiencia mínimo de 12 meses en Sedile/Cefe. **/8 puntos**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 11 meses 29 días	0
De 12 meses a 24 meses	2
De 24 meses 1 día a 36 meses	4
De 36 meses 1 día a 48 meses	6
De 48 meses 1 día en adelante	8

Capacitaciones: 12 puntos.

- Deseable Capacitaciones en Competencias Técnicas (Operador de autoclaves, Infecciones asociadas a la Atención en Salud, Inocuidad Alimentaria.) **/ 8 puntos.**

Cantidad de Horas	Puntaje
Hasta 19 horas	0
De 20 a 40 horas	2
De 41 a 60 horas	4
De 61 en adelante	8

- Competencias Blandas (Liderazgo, Trabajo en Equipo, Comunicación Efectiva, Resolución de Conflictos, etc.)/4 puntos.

Cantidad de Horas	Puntaje
Hasta 19 horas	0
De 20 horas a 40 horas	1
De 41 horas a 60 horas	2
De 61 en adelante	4

*Pasarán a la Etapa Evaluación Técnica los 25 postulantes que obtengan el puntaje más alto en la Evaluación Curricular.

10.2. EVALUACIÓN TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

En esta evaluación se desarrollará una prueba con preguntas de alternativas, donde se evaluarán conocimientos atingentes al cargo.

Porcentaje de Aprobación	Puntaje
65%	9
70%	12
75%	15
80%	18
85%	21
90%	24
95%	27
100%	30

*Sólo los postulantes que cumplan con un mínimo del 65% de aprobación en la etapa FACTOR EVALUACIÓN PRUEBA TÉCNICA pasarán a la etapa EVALUACIÓN PSICOLABORAL.

10.3 EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 11-20 Puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1 -10 Puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 Punto

*Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE” en la Evaluación Psicológica, quedarán fuera del proceso de selección.

10.4. ENTREVISTA CON LA COMISIÓN/ MAXIMO 30 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactorio en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 30 a 21 puntos
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	Puntaje de la entrevista de 20 a 11 puntos
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	Puntaje de la entrevista de 10 a 1 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista bajo 0 punto

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos para el cargo en base al puntaje definido en el punto 11 de las presente Pauta de Evaluación.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La notificación a la persona seleccionada será realizada por la Comisión de Selección de forma presencial. Debiendo él/la postulante manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste.

De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificara mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados.